



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 183 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la **Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, para que se corrijan inmediatamente las deficiencias de los servicios de atención a la ciudadanía por diferentes ámbitos de la Administración General del Estado y, especialmente, la Administración de la Seguridad Social, para su debate en Pleno (162/001142)**

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

-De manera inmediata “se superen las deficiencias apreciadas en los servicios de atención a la ciudadanía, situación que se aleja mucho de la necesaria prestación de un servicio público efectivo y de calidad, incompatible con el derecho de buena Administración” como mandata el Defensor del Pueblo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **en especial las relativas a la incorporación del conocimiento de lenguas propias entre las capacidades de los funcionarios públicos en Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales.**

- (igual).

-Realice una evaluación del sector público, para hacerla más eficiente y efectiva, que permita tomar conciencia de sus dimensiones y poder así plantear una reordenación de la Administración Pública, especialmente en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, **incluyendo la transferencia de servicios a CC.AA. que tengan reconocida la posible asunción de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social”.**

14 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que se corrijan inmediatamente las deficiencias de los servicios de atención a la ciudadanía por diferentes ámbitos de la Administración General del Estado y, especialmente, la Administración de la Seguridad Social. (162/001142)

Madrid, 14 de marzo de 2023



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- De manera inmediata “se superen las deficiencias apreciadas en los servicios de atención a la ciudadanía, situación que se aleja mucho de la necesaria prestación de un servicio público efectivo y de calidad, incompatible con el derecho de buena Administración” como mandata el Defensor del Pueblo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **incorporando -a la mayor brevedad posible, y de acuerdo con los principios básicos del funcionamiento administrativo- el personal necesario para tal fin, así como implementando las herramientas digitales que favorezcan su consecución.**
- Que se regulen medidas para que los servicios de atención a los ciudadanos prestados por las oficinas de la Administración General del Estado y de la Administración de la Seguridad Social recuperen la calidad y la eficacia que les son propias, **eliminando las cargas administrativas y burocráticas que impiden su adecuado funcionamiento.**
- **Se apruebe un Plan de Contingencia que supere de manera definitiva -en todo el ámbito de la Administración General del Estado, y particularmente en el marco de la Administración de la Seguridad Social-, el colapso existente en los diferentes servicios de atención a los ciudadanos en estas administraciones.**
- ~~— Realice una evaluación del sector público, para hacerla más eficiente y efectiva, que permita tomar conciencia de sus dimensiones y poder así plantear una reordenación de la Administración Pública, especialmente en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.”~~

JUSTIFICACIÓN

Adaptación a las necesidades del sistema.



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que se corrijan inmediatamente las deficiencias de los servicios de atención a la ciudadanía por diferentes ámbitos de la Administración General del Estado y, especialmente; la Administración de la Seguridad Social. (Núm. expte 162/001142)

En el Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2023

PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA
EN COMÚN



ENMIENDA

De modificación

Se propone la siguiente redacción:

“El Congreso de los Diputados manifiesta su reconocimiento a la labor prestada por el personal al servicio de la Administración General del Estado, especialmente en el ámbito sanitario, educativo, Servicio Público de Empleo Estatal y de Seguridad Social, dadas sus importantes funciones en el mantenimiento del Estado del Bienestar, fundamentalmente en tiempo de crisis y tal y como se ha puesto de manifiesto en la reciente pandemia del Covid-19.

En base a ello, insta al Gobierno a que, de acuerdo con el principio de eficacia que preside la actuación de la Administración recogido en el artículo 103 de la Constitución, adopte cuantas medidas redunden en la mejora de las condiciones de prestación de su servicio y, así, realizar una gestión más eficiente en su atención a la ciudadanía.

En especial,

1. Continuará reforzando la dotación de las plantillas de la Administración General del Estado y, en especial, de la Administración de la Seguridad Social en cumplimiento de la Recomendación 8 del Pacto de Toledo, de forma paulatina e ininterrumpida, a través de planes específicos de recuperación y renovación que contribuyan a paliar los efectos del elevado número de vacantes producidas en el organismo.
2. Mantendrá la inversión en recursos electrónicos, así como la formación de los empleados públicos, para continuar avanzando en un sistema de atención personalizada, también vía telemática o telefónica, ágil y sencillo que asegure el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.



3. Seguirá adoptando medidas en la línea del refuerzo de la atención presencial en las oficinas de la Administración General del Estado y del sector público institucional estatal con el fin de ofrecer una mejora en la atención a la personas mayores y colectivos de personas vulnerables y paliar la brecha digital.
4. Continuará desarrollando mecanismos de seguimiento destinados a corregir las deficiencias que pudieran producirse, especialmente en el ámbito de la atención ciudadana en el territorio, dado el sustancial incremento de prestaciones que gestionan.”